



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0120-20210000063, de fecha 18 de junio de 2021 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de las Bases para el Premio Universitario “Leoncio y Alberto Acuña Fernández”.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°03013-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo Art. 22° establece que: *“Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”*;

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2021 remitido por don Edgar Acuña Fernández, catedrático principal de la Universidad de Puerto Rico, manifiesta que sus hermanos los doctores Leoncio Acuña y Alberto Acuña, ambos cirujanos graduados de San Fernando, murieron contagiados de covid-19, durante el ejercicio de su profesión; por lo que, su deseo en memoria de sus hermanos es crear un premio económico, consistente en cinco mil soles (aproximadamente 1,500 dólares americanos) otorgado a un estudiante destacado de San Fernando, con interés primordial en cirugía, asimismo manifiesta que dicho premio se otorgará anualmente;

Que, mediante Oficio N°000370-2021-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica, manifiesta que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 30 de junio de 2021 se acordó por unanimidad encargarle conjuntamente con su Comité de Gestión, elaborar las bases para el otorgamiento del premio económico a estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina, en memoria de dos exalumnos de la Facultad de Medicina; propuesta que deberá ser presentada en un próximo Consejo de Facultad;

Que, mediante Oficio N°000425-2021-EPMH-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, eleva con acuerdo del Comité de Gestión de su sesión de fecha 20 de julio de 2021, la propuesta respecto a la premiación económica a los estudiantes de Medicina, tomado en cuenta en base a lo indicado por el Dr. Edgar Acuña Fernández y considerando la realidad de los estudiantes;

Que, mediante Hoja de Envío N°002776-2021-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, para levantar las observaciones del caso;

Que, mediante Oficio N°000454-2021-EPMH-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en atención a lo solicitado, eleva las Bases para el Premio Universitario “Leoncio y Alberto Acuña Fernández”, el cual tiene por objetivo distinguir la labor de los estudiantes universitarios dedicados a la investigación médica en la materia de Cirugía, a partir del año académico 2022;

Que, mediante Oficio N°000438-2021-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica, remite las Bases Premio Universitario “Leoncio y Alberto Acuña Fernández”, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana; contando con la aprobación del Consejo de Facultad en su Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual de fecha 11 de agosto de 2021, mediante Acuerdo N°175-SO-2021; para que se autorice la emisión de la resolución decanal respectiva;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Que, las mencionadas bases tienen como objetivo distinguir la labor de los estudiantes universitarios en su dedicación a la investigación médica en la materia de cirugía;

Que, mediante Proveído N°000056-2021-D-FM/UNMSM, el Señor Decano, remite con opinión favorable para emitir la respectiva resolución decanal;

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; y,

Quedando a lo acordado por el Consejo de Facultad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual de fecha 11 de agosto de 2021, por unanimidad;

## SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar las Bases para el PREMIO UNIVERSITARIO “LEONCIO Y ALBERTO ACUÑA FERNÁNDEZ”, consistente en \$1,500.00 dólares americanos, el cual se otorgará anualmente, en reconocimiento al trabajo y dedicación de los estudiantes en la investigación, con énfasis en temas de cirugía de la Escuela Profesional de Medicina Humana; según anexos que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución.**
- 2° **Agradecer al Dr. EDGAR ACUÑA FERNÁNDEZ, hermano de los exalumnos de la Facultad de Medicina, por tan valioso aporte en beneficio de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana.**
- 3° Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Humana el cumplimiento de la presente resolución.
- 4° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, archívese.

**DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA**  
**VICEDECANA ACADÉMICA**

**DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO**  
**DECANO**

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

